



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINU Y SAN JORGE - CVS**

**ACTA REUNION DE ELECCION DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAR CVS**

En Montería a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 AM) se inicia la reunión de elección de representante y suplente de las Comunidades Negras asentadas en el territorio de jurisdicción de la CVS ante el Consejo Directivo de la CAR, programada previamente de conformidad con lo establecido en el aviso de convocatoria.

NORMATIVIDAD

La reunión se desarrolla atendiendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", el cual establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.8.5.1.5. Elección. Las comunidades negras, en la reunión pertinente, adoptarán la forma de elección de su representante y suplente ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Cuando a la elección no asistiere ningún representante legal de los consejos comunitarios o por cualquier causa imputable a los mismos, no se eligieren sus representantes, el Director General de la Corporación Autónoma Regional dejará constancia del hecho en un acta y realizará una nueva convocatoria pública dentro de los quince (15) días calendario siguientes, aplicando el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Parágrafo 1º. En este último evento, deberá continuar asistiendo al Consejo Directivo el representante de los Consejos Comunitarios que se encuentre en ejercicio del cargo y hasta tanto se elija su reemplazo.

Parágrafo 2º. Independientemente de la forma de elección que adopten las comunidades negras, su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la respectiva Corporación Autónoma Regional, serán en su orden los que obtengan la mayor votación.

Artículo 2.2.8.5.1.6. Trámite de la elección. El trámite será el siguiente:

a) El Director General de la Corporación Autónoma Regional instalará la reunión para elección dentro de la hora fijada en la convocatoria pública y procederá a dar lectura del informe resultante de la revisión de la documentación aportada por los Consejos Comunitarios participantes.

Los representantes legales de los Consejos Comunitarios que hayan cumplido los requisitos consignados en el presente capítulo tendrán voz y voto, en la reunión de elección del representante y suplente;

b) Instalada la reunión de elección por el Director General, los representantes legales de los Consejos Comunitarios se procederá a efectuar la designación del Presidente y Secretario de la reunión;



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

ACTA REUNION DE ELECCION DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAR CVS

c) Los candidatos podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer los aspectos que consideren pertinentes;

d) Se procederá a la elección de representante y suplente, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

De la reunión se levantará un acta que será suscrita por el Presidente y Secretario designados por los representantes legales de los Consejos Comunitarios.

Parágrafo. La Corporación Autónoma Regional respectiva prestará el apoyo logístico necesario para llevar a buen término la reunión de elección.”

DESARROLLO

El Director General de la Corporación, Doctor José Fernando Tirado Hernández, instala la reunión de elección dirigiendo unas palabras a los asistentes, dando las gracias e invitándolos a trabajar por una Córdoba Hídrica y Biodiversa; dejando claridad que la CAR – CVS no interviene en el proceso de elección y que la Corporación solo presta un apoyo logístico para el desarrollo de la reunión así como el proceso de convocatoria. El Director destacó la presencia y representación de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de la Corporación por su honrosa participación y compromiso, pues se ha contado con el apoyo responsable para el trabajo continuo en pro del medio ambiente.

Se agradece la presencia, acompañamiento y apoyo al proceso de elección al doctor JULIO CESAR CRISTANCHO BAQUERO, Defensor Delegado para asuntos étnicos.

Seguidamente se da lectura del informe de evaluación de la documentación aportada, que fue estructurado por el Comité de revisión y verificación conformado para tales efectos a través de Resolución No. 2-6425 de 27 de Agosto de 2019 y se recuerdan las reglas del trámite de elección por parte de la Secretaria General. Hace parte integral del acta la presentación realizada.

Tal como se indicó en el informe, el Consejo Comunitario Los Arapios, aportó los documentos requeridos por la normatividad legal vigente, y por ello, está apto para participar en la presente elección, mientras que el Consejo Comunitario San José de Uré no radicó los documentos exigidos por la Ley, y por ello no podrán participar en la reunión de elección.

Posteriormente, cada uno de los asistentes hace su presentación ante la asamblea.

Se procede a efectuar la elección del Presidente y Secretario de la reunión, resultando elegidos, los señores: HEBERTO LEMOS CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.037.459 de Medellín, y MARIA HERNANDEZ BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.861.707 de Valencia, Córdoba, respectivamente; quienes fueron elegidos de forma autónoma y por unanimidad.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINU Y SAN JORGE - CVS**

**ACTA REUNION DE ELECCION DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAR CVS**

Se otorga la palabra a los candidatos si desean hacer uso de la misma:

El Dr Franklin Córdoba Córdoba y la señora Rosa Elena Therán Hernández, postulados por el Consejo Comunitario Los Arapios, agradecen estos espacios de participación y resaltan los logros alcanzados en beneficio de toda la comunidad.

Seguidamente, la misma comunidad escoge la forma de elección de su representante ante el Consejo Directivo, indicando el representante legal del Consejo Comunitario Los Arapios que su deseo es respetar la decisión de la Asamblea realizada previamente, en la cual se aprobó la postulación ante el Consejo Directivo, como representante principal al señor Franklin Córdoba Córdoba y a la señora Rosa Elena Therán Hernández.

No obstante, por sugerencia del delegado de la defensoría del pueblo, cada uno de los miembros del Consejo Comunitario Los Arapios, ratificó a viva voz la decisión de la Asamblea de su comunidad, aceptando por unanimidad la postulación ante el Consejo Directivo, como representante principal al señor Franklin Córdoba Córdoba y a la señora Rosa Elena Therán Hernández.

Tomada la decisión se procede a dar lectura del acta por la secretaria de la reunión y la firma de la misma.

A las 10:20 am se da por terminada la reunión de elección del representante de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para el período 2020 – 2023, dejando constancia de la elección y designación como representante principal y suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo a los señores Franklin Córdoba Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.860.360 y a la señora Rosa Elena Therán Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.212.509, respectivamente.

Se firma en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2019. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: listado de asistencia, audio de la audiencia, presentación del informe de evaluación y explicación del procedimiento de elección.

Publíquese la presente acta en la página web de la CVS.

HEBERTO LEMOS CORDOBA,
C.C No. 70.037.459 de Medellín
PRESIDENTE

MARIA HERNANDEZ BRAVO,
C.C. No. 50.861.707 de Valencia, Córdoba,
SECRETARIO